



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 12 MAR 2014

EXP-UNC:0007851/2014

VISTO

Los vencimientos de las designaciones interinas de los Profesores Asistentes dedicación simple de la Cátedra de Psicología Criminológica, que se producirán el 31.03.14; y

CONSIDERANDO

Que los mencionados cargos fueron concursados y que la resolución que aprueba dicho concurso se encuentra en trámite de impugnación (RHCD 294/13).

Que hasta tanto se resuelva el concurso y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas de la Cátedra corresponde se designen interinamente los Profesores Asistentes siguiendo el orden de mérito del concurso respectivo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Prorrogar las designaciones interinas del personal docente que se detalla a continuación en la Cátedra de Psicología Criminológica, a partir del 1º de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015 o antes si los cargos fueran cubiertos por concurso:

Apellido y Nombre	Cargo y Dedicación	Legajo
Vivas Silvia Graciela	Profesor Asistente dedicación simple	39616
Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía mientras dure su designación como Profesora Adjunta en la misma Cátedra		
Guzmán Inés Leonor	Profesor Asistente dedicación simple	39619
Biodo María Judith	Profesor Asistente dedicación simple	44975
Bordón Cecilia	Profesor Asistente dedicación simple	46306
Sala Claudia Mabel	Profesor Asistente dedicación simple	46641
Rebullida Carrique Inés Mabel	Profesor Asistente dedicación simple	48724
Bandini María del Carmen (cubriendo la licencia de la Lic. Vivas o antes si se produjera su reintegro)	Profesor Asistente dedicación simple	39662

Artículo 2º: Designar interinamente a **Alfonsina Gabriela Muñiz** (DNI 24.703.951) y a **Romina de Lourdes Machado** (DNI 32.220.455), en los cargos de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Cátedra de **Psicología Criminológica**, a partir



Universidad
Nacional
de Córdoba



del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31 de marzo de 2015 o antes si los cargos fueran cubiertos por concurso:

Artículo 3º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION Nº 264

DR. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA